

Águila Arreola, Carlos, "Multa de \$4.6 millones a Meliá por estragos a manglar y duna en QR", *La Jornada*, Distrito Federal, México, 15 de enero de 2015.

Consultado en:

<http://www.jornada.unam.mx/2015/01/15/estados/028n1est>

Fecha de consulta: 11/06/2015.

Ex regidor señala doble rasero de la Profepa en su trato con empresarios y con los 16 habitantes de Holbox presos en Cancún

Ordenan parar trabajos; la compañía todavía puede inconformarse



El hotel Paradisus Playa del Carmen La Esmeralda fue multado por el ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, por presuntos delitos ambientales. La empresa aún puede impugnar la sanción, de 4.6 millones de pesos. Foto Carlos Águila Arreola

Cancún, QR.

La dirección general de ordenamiento ambiental y desarrollo urbano del municipio de Solidaridad impuso una multa de más de 4.6 millones de pesos por delitos ambientales al

hotel Paradisus Playa del Carmen La Esmeralda, de la firma española Meliá, informó Eduardo Morentín Ocejo, director de la dependencia.

En días recientes el grupo ambientalista Moce Yax Cuxtal, el ex regidor Juan Carlos Beristáin Navarrete y el ayuntamiento presentaron tres denuncias formales contra Paradisus debido a que su personal devastó aproximadamente 400 metros de mangle y dañó la duna costera para colocar camastros.

La dependencia dio entonces cinco días hábiles a la administración –y después una prórroga de seis– a fin de que presentara licencias para talar mangle y palma chit (las mismas especies por cuya destrucción 16 habitantes de Holbox siguen presos).

Morentín Ocejo explicó que la empresa presentó documentos con los que pretendió acreditar el permiso para quitar vegetación. Tras la revisión técnica y jurídica se determinó que no contaban con aprobación del ayuntamiento.

Se le aplicó una multa equivalente a mil días de salario mínimo por no tramitar permisos municipales, 20 mil por reincidencia (luego de una primera clausura violaron los sellos y continuaron sus trabajos). En total, la sanción fue de cuatro millones 651 mil pesos.

Falta que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) concluya la inspección de los documentos.

Morentín Ocejo precisó que, independientemente de la multa, el hotel deberá abstenerse de realizar cualquier modificación en la zona hasta que concluyan los procedimientos administrativos del ayuntamiento y la Profepa.

Los hoteleros aún pueden inconformarse contra la determinación del ayuntamiento.

El ex regidor Beristáin Navarrete contrastó la actuación de las autoridades en este caso con el de los 16 pobladores de Holbox presos desde el 24 de julio pasado en el penal municipal de Cancún.

Intenté interponer la denuncia ante la Procuraduría General de la República, pero me dijeron que la Profepa tenía que elaborarla y no lo hizo. En el caso de Holbox (la procuraduría) sí llamó al Ejército y a la Marina, pero cuando se trata de empresarios hay lentitud, inclusive omisión.

Insistió en que los comuneros de Holbox llevan casi seis meses encarcelados por intentar construir viviendas, mientras los propietarios de Paradisus tienen capital suficiente para pagar multas y manipulan la ley a su antojo. El que tiene dinero paga multas; el que no, va a la cárcel, sentenció.